

GACETA

Instituto Tecnológico de Costa Rica No. 1263

Lunes 09 de diciembre de 2024

MISIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA


Contribuir al desarrollo del país, mediante la formación de recursos humanos, la investigación y la extensión; manteniendo el liderazgo científico, tecnológico y técnico, la excelencia académica y el estricto apego a las normas éticas, humanistas y ambientales desde una perspectiva universitaria estatal de calidad y competitividad a nivel nacional e internacional

ÍNDICE

Oficina de Planificación Institucional

I. Creación de Redes Académicas	2
----------------------------------------------	----------

I. Creación de Redes Académicas

	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA DOCENCIA	Código: PG-RA-01
		Páginas: 7
		Versión No. 01
		Actualizar: Anualmente
		Frecuencia: Por creación de Red Académica
Elaborado por: Lcda. Jenny Zúñiga Valverde Ing. María José Garro Monge	Última revisión por: Ing. Geber Murillo Alfaro	Aprobado por: PhD. José Luis León Salazar, Vicerrector de Investigación y Extensión MAG. Ricardo Coy Herrera, Vicerrector de Docencia
Fecha: 06/11/2024	Fecha: 19/11/2024	Fecha: 19/11/2024
Procedimiento: Creación de Redes Académicas		

I. OBJETIVO

Establecer las actividades necesarias para la creación de Redes Académicas en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR)

II. ALCANCE

Este procedimiento es de carácter general, ejecutado por las personas gestoras que requieran crear una Red Académica, abarca desde la convocatoria a la reunión de conformación de la red hasta que se comunica por parte del Coordinador de la Red Académica al Superior Jerárquico de la persona que conforma la red el acta de creación de la Red Académica.

III. NORMATIVA Y CRITERIOS APLICABLES**Normativa:**

- Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica
- Norma Reglamentaria del artículo 121 BIS del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Criterios:

- Una red académica debe estar compuesta, como mínimo, por dos personas profesoras activas.

TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Personas Gestoras: dos o más personas profesoras que deseen conformar una red académica

OPI: Oficina de Planificación Institucional

Personas Integrantes de la Red: personas que igual que las gestoras, integran una red académica

Redes Académicas: Grupo de personas integrantes, de uno o más departamentos académicos que, de acuerdo con su vocación e intereses comunes, se unen para desarrollar actividades académicas mediante una organización flexible y dinámica.

Persona coordinadora: Persona elegida para coordinar la red

IV. RESPONSABLES

- Personas Gestoras / Personas Integrantes de la Red
- Superior jerárquico de la persona que conforma la red
- Persona coordinadora de red
- Oficina de Planificación Institucional.

V. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- Acta de la reunión de creación de la red

VI. ENTRADAS-SALIDAS

PROVEEDORES	ENTRADAS	PROCEDIMIENTO	SALIDAS	CLIENTES
Personas Gestoras	Convocatoria a reunión	Creación de Redes Académicas	Acta de conformación	Redes académicas
Personas Gestoras	Acta de conformación		Registro de inscripción	Redes académicas

VII. MATERIALES, EQUIPOS Y SISTEMAS

- Computadora

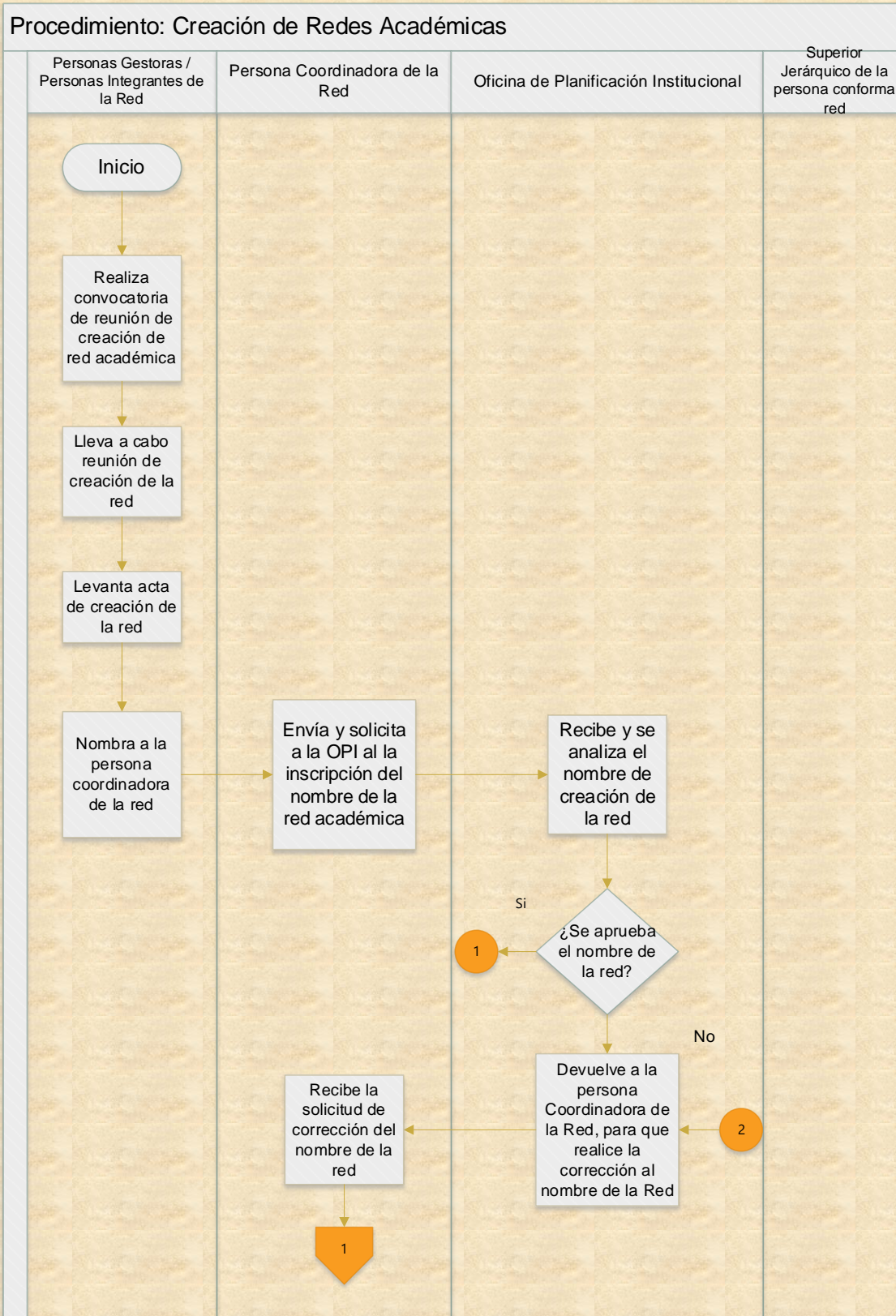
FASES DEL PROCEDIMIENTO

1. Actividades

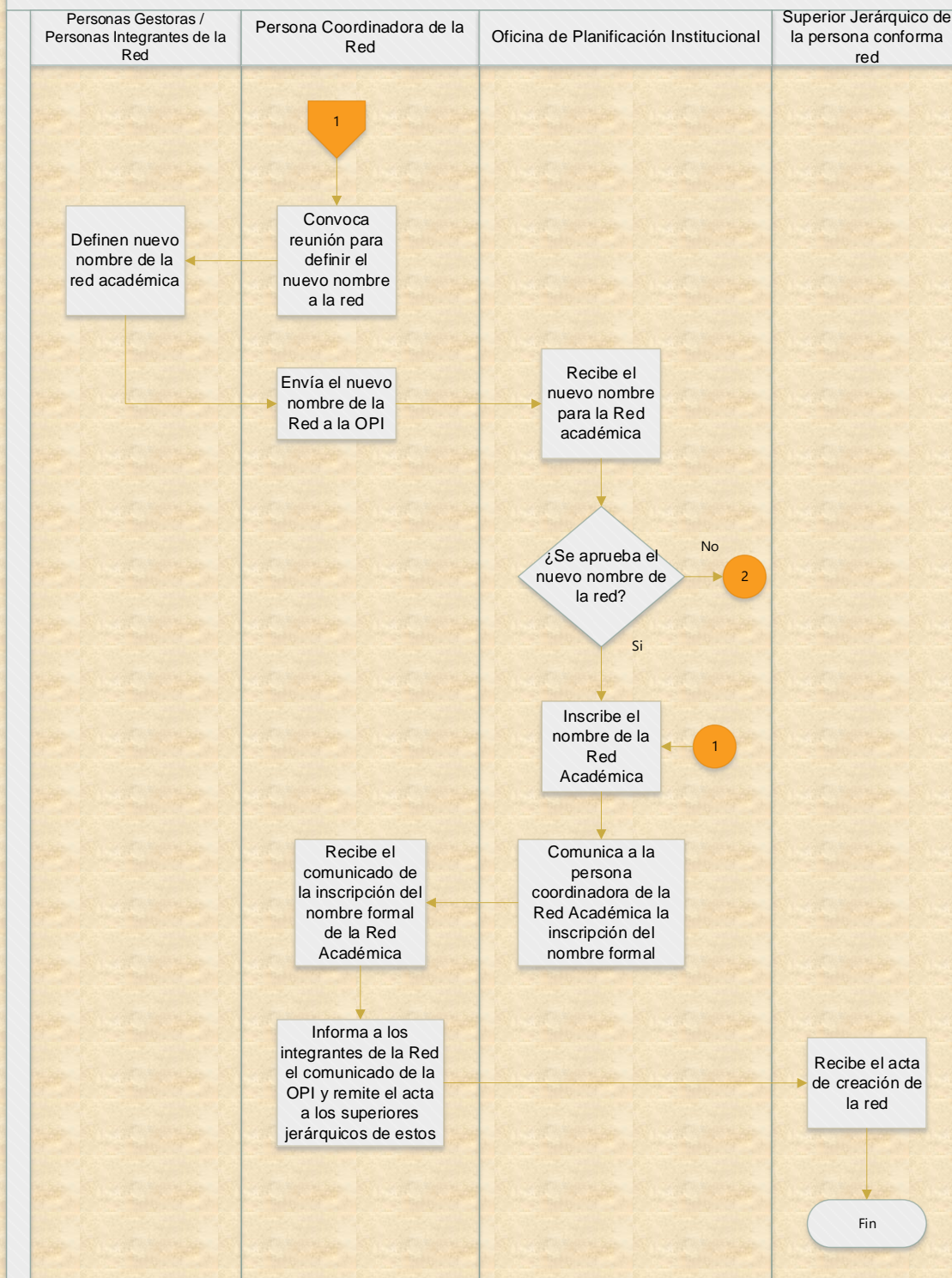
Proceso: Docencia			
Procedimiento: Creación de Redes Académicas			
NO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
	Inicio		
1.	Realiza convocatoria de reunión de creación de la red académica	Personas Gestoras / Personas Integrantes de la Red	
2.	Lleva a cabo la reunión de creación de la red	Personas Gestoras / Personas Integrantes de la Red	Puede ser presencial o virtual con las personas gestoras u otras personas que se integren
3.	Levanta acta de creación de la red	Personas Gestoras / Personas Integrantes de la Red	El acta de creación debe contener el listado de las personas que la integran inicialmente, el nombre de la red y firmas.
4.	Nombra a la persona coordinadora de la red	Personas Gestoras / Personas Integrantes de la Red	De acuerdo con el procedimiento por establecer (art 2 de la Norma Reglamentaria)
5.	Envía y solicita a la Oficina de Planificación Institucional la inscripción del nombre de la red académica	Persona Coordinadora de la Red	
6.	Recibe y se analiza el nombre de creación de la red	Oficina de Planificación Institucional	
7.	¿Se aprueba el nombre de la red? Si: Continúa en el punto 15 No: Continúa en el punto 8	Oficina de Planificación Institucional	
8.	Devuelve a la persona coordinadora de la Red, para que realice la corrección al nombre de la Red	Oficina de Planificación Institucional	Restricciones: contrario a la moral o al orden público o que comprenda un elemento que ofenda o ridiculice a personas, ideas, religiones o símbolos nacionales de cualquier país o de una entidad nacional o internacional.

Proceso: Docencia			
Procedimiento: Creación de Redes Académicas			
NO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
9.	Recibe la solicitud de corrección del nombre de la red	Persona Coordinadora de la Red	
10.	Convoca reunión para definir el nuevo nombre a la red académica	Persona Coordinadora de la Red	La modificación del nombre de la Red se debe acordar en una reunión y tomar el acuerdo respectivo
11.	Definen nuevo nombre de la red académica	Personas Gestoras / Personas Integrantes de la Red	
12.	Envía el nuevo nombre de la Red Académica a la OPI	Persona Coordinadora de la Red	
13.	Recibe el nuevo nombre para la Red académica	Oficina de Planificación Institucional	
14.	¿Se aprueba el nuevo nombre de la red? Si: Continúa en el paso 15 No: Devuelve al paso 8	Oficina de Planificación Institucional	
15.	Inscribe el nombre de la Red Académica	Oficina de Planificación Institucional	
16.	Comunica a la persona coordinadora de la Red Académica la inscripción del nombre formal	Oficina de Planificación Institucional	
17.	Recibe el comunicado de la inscripción del nombre formal de la Red Académica	Persona Coordinadora de la Red	
18.	Informa a los integrantes de la Red el comunicado de la OPI y remite el acta a los superiores jerárquicos de estos	Persona Coordinadora de la Red	
19.	Recibe el acta de creación de la red	Superior Jerárquico de la persona que conforma la red	Incluye en el plan de trabajo de la persona(s) que conforman la red, las actividades, cantidad de horas y si es remunerado o no.
20.	Fin		

2. Diagrama de Flujo



Procedimiento: Creación de Redes Académicas



VIII. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha:	Revisado / Modificado por:	Sección en que se realiza el cambio	Descripción del cambio realizado

IX. ANEXOS

Comunicar.